



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla  
JOSEFA TORRES MOLINA  
22/02/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P. 3002200-H  
Cárnavas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 729698W

**JOSEFA TORRES MOLINA**, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de febrero de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

**7º.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE “ADECUACIÓN DE CAMINO ECOTURISTA CAÑADA REAL (PSTD)” (CON/08/23): EXPEDIENTE 729698W.**

Visto el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que «*La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante*».

Visto el informe del Jefe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 16 de febrero de 2023, en el que se hace constar lo siguiente:

*« Por el municipio de Jumilla discurren numerosas vías pecuarias, siendo la más importante, por sus características técnicas la Cañada Real de Albacete a Murcia, que a su paso por Jumilla se conoce como Vereda Real.*

*La creciente demanda social por realizar actividades turísticas relacionadas con el senderismo y el contacto con la naturaleza es el punto de partida por el que se ha realizado el proyecto Básico y de Ejecución de mejora y acondicionamiento del Itinerario Ecoturístico de la Vereda Real a su paso por el término de Jumilla, a iniciativa del Ayuntamiento de Jumilla acogido a las subvenciones a entidades locales procedentes de fondos europeos procedentes de Next Generación.*

*Una vez que se tiene el proyecto Básico y de Ejecución de mejora y acondicionamiento del Itinerario Ecoturístico de la Vereda Real a su paso por el término de Jumilla, es necesario la ejecución de las obras de este proyecto para conseguir una puesta en valor y recuperación de los recursos patrimoniales y entornos del Municipio. [...]»*

Visto que esta actuación está incluida dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) “Jumilla Turismo Sostenible”, que ha recibido una subvención concedida por Decreto nº 100/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 2021.

Visto que el citado PSTD que se enmarca dentro de la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), aprobado definitivamente por Acuerdo del



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla  
22/02/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA J7EQ HZYL 94A7 H73J

**Acuerdo JGL 20/02/2023 Pto. 7º.- Inicio expediente contrato CON/08/23 - SEFYCU 2523352**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla  
JOSEFA TORRES MOLINA  
22/02/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P. 3002200-H  
Cárnavas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 729698W

Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación que eleva la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú, de fecha 16 de febrero de 2023.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación administrativa de obras de Adecuación de Camino Ecoturista Cañada Real, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 16 de febrero de 2023.

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo, junto con el referido informe de 16 de febrero de 2023, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para que procedan a la elaboración de la documentación preparatoria del contrato, en la que quedará constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de su firma.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla  
22/02/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA J7EQ HZYL 94A7 H73J

**Acuerdo JGL 20/02/2023 Pto. 7º.- Inicio expediente contrato CON/08/23 - SEFYCU 2523352**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2